



EXPEDIENTE	439/2022
ACTOR :	
DEMANDADO:	H. CONGRESO DEL ESTADO Y OTRO,

ASUNTO: SE RECIBE COMPARECENCIA

- En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, comparece ante este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la trabajadora actora C. _____ quien se identifica con la credencial de elector con clave número _____; asimismo, comparece el LIC. _____ I quien se ostenta apoderado jurídico de la parte Demandada H. Congreso del Estado, quien se identifica con la credencial de elector con clave número _____

SE LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ DE MANERA CONJUNTA A LOS COMPARECIENTES QUIENES MANIFIESTAN: "En este acto comparezco y expongo como representante legal del congreso del estado de Michoacán de Ocampo el convenio de conciliación para finiquitar a la parte actora por concepto de pago de indemnizaciones y todas las prestaciones laborales anexando al expediente 439/2022 el presente convenio en favor de la actora I _____

; mismo que la trabajadora actora ratifica en este acto; asimismo hago entrega del cheque número 2673 de fecha 28 veintiocho de agosto del 2023 dos mil veintitrés a favor de la Ciudadana Nancy Segura Saldivar, solicitando se haga entrega del cheque en mención a la trabajadora actora, por lo que una vez que le sea entregado el mismo, ambas partes solicitamos se archive el asunto como total y definitivamente concluido por no haber materia sobre la cual fallar." ESTO DIJERON. _____

EL TRIBUNAL ACUERDA-

I.- Se tiene a los comparecientes identificándose plenamente ante este H. Tribunal, ordenándose la devolución de sus identificaciones previa copia cotejada y recibo de estilo que se deje en autos. _____

II.- Se tiene a los comparecientes por haciendo su manifestaciones en la forma y términos que han quedado asentados, asimismo exhibiendo convenio de esta misma fecha, consistente en 03 tres fojas útiles por una sola de sus caras, tamaño oficio, convenio que por no contener cláusula alguna contraria a la moral, al derecho o a las buenas costumbres, ni renuncia de derechos, se sanciona de legal y se **ELEVA A LA CATEGORÍA DE LAUDO EJECUTORIADO**, obligando a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar. _____

III.- Se les tiene por llegando a un arreglo conciliatorio, a fin de dar por finalizado el presente conflicto laboral, por lo que la parte demandada exhibe cheque número _____ de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, a favor de la trabajadora actora C. _____ SALDIVAR, por la cantidad de \$ _____ (I _____



M.N.), y toda vez que la trabajadora se encuentra presente se ordena la entrega del mismo, previo recibo de estilo que se deje en autos y salvo su buen cobro.-----


IV.- Toda vez que se ha dado cumplimiento en forma **TOTAL** al convenio celebrado por las partes, se ordena el Archivo Definitivo del presente asunto como total y definitivamente concluido; por no quedar materia sobre la cual fallar.-----

RECIBO

-----RECIBI CHEQUE NUMERO _____ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA AFIRME, ÉSTE DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, VALIOSO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (

M.N.), A FAVOR DE LA TRABAJADORA C.

POR EL CONCEPTO ANTES INDICADO; SALVO SU BUEN COBRO. MORELIA, MICHOACÁN A 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-----


C.I

----- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, quedando notificados los comparecientes quienes firman al margen para constancia legal. Así lo proveyeron y firman al calce los integrantes del Pleno de este H. Tribunal ante la Secretaria de Acuerdos de dicho Tribunal, que autoriza y da fe, con fundamento legal en los artículos 8, 101, 102, 103, 104, 105, 114 y 122 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios así como los artículos 721, 776 a 785, 776 a 791, 795 a 807, 813 a 818, 830 a 836 de la Ley Federal del Trabajo.- DOY FE.-----

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA

Presidenta

LIC. JOSÉ CALDERÓN GONZÁLEZ

Representante de Gobierno

LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA

Representante Suplente de los
Trabajadores

LIC. CLAUDIA VEGA RUIZ

Secretaria Auxiliar de Acuerdos

----- LISTADO EN SU FECHA.- CONSTE
GVF*/CVR*/CCG*